

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 09 MAR. 2015
 68
 RESOLUCION DA. Nº _____/

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7º letra c), 8º, 9º, 12º, 13º, 14º y 16º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 de 16 de junio de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos trigésimo quinto, trigésimo séptimo, cuadragésimo noveno inciso 2º, quincuagésimo segundo y sexagésimo quinto de la Ley Nº 19.882, que Regula Nueva Polífrica de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el Of. Circular Nº 07 de 31 de marzo de 2014 de Ministerio de Hacienda que Imparte Instrucciones Sobre el Sistema de Alta Dirección Pública; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 139 de 27 de junio de 1991, que fija plantas y requisitos generales y específicos de Ingreso y promoción del personal de la Dirección de Arquitectura; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 36, de 22 de diciembre de 2003, que determina para los Servicios Públicos dependientes o relacionados con el Ministerio de Obras Públicas los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 39 de 2 de diciembre de 2004 que determina para el Ministerio de Obras Públicas y Servicios dependientes, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en la Ley Nº 18.834 y cambia denominaciones; el Decreto Supremo Nº 45 de 17 de enero de 2007, que incorporó a la Dirección de Arquitectura al Sistema de Alta Dirección Pública; el ORD. Nº 69 de 27 de enero de 2015 de la Dirección de Arquitectura; el Decreto Supremo Nº 944 de 08 de julio de 2011, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 850, de 12 de septiembre de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, el Decreto MOP Nº 434 de 11 de noviembre de 2014.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 10 MAR 2015

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTAS	01 ABR. 2015	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES	DIRECCION DE ARQUITECTURA OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	DAVID SANHUEZA GONZALEZ Jefe Oficina de Partes Division de Administracion	
SUB.DEP. ARQUITECTURA	MOP	
MUNICIP		

REFRENDACION

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
.....
DEDUC.DTO.

TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 30 MAR 2015
 JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, convocado por la Dirección Nacional del Servicio Civil para proveer el cargo de Jefe(a) de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, se efectuó de conformidad con lo prevenido en el Párrafo 3º, del Título VI, de la Ley Nº 19.882.

Que, mediante el ORD. Nº 69 de 27 de enero de 2015, la Directora Nacional de Arquitectura, informó al Sr. Director Nacional del Servicio Civil, que en uso de las facultades legales que se le confieren, resolvió nombrar en el cargo de Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura a don Eliseo Rodrigo Huencho Morales.

Que el funcionario citado, pertenece actualmente a la dotación de la Dirección de Arquitectura, por lo que no se remiten sus antecedentes, los que ya se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

NOMBRA A DON ELISEO RODRIGO HUENCHO MORALES EN EL CARGO DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

RESUELVO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del día 27 de febrero de 2015, a don **ELISEO RODRIGO HUENCHO MORALES**, RUN N° 9.440.714-1, como Jefe de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, grado 3°, con residencia en Santiago, correspondiente al estamento Directivo del segundo nivel jerárquico de este Servicio.
2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la data señalada en el número precedente, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el citado precepto legal.
3. El Sr. Huencho Morales, tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, asimismo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 944 de 08 de julio de 2011 del Ministerio de Hacienda, que fija en un 50% la Asignación de Alta Dirección Pública a la que tiene derecho el cargo de Jefe(a) de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura.
4. Por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Eliseo Rodrigo Huencho Morales, debió asumir sus funciones en la fecha indicada precedentemente sin esperar la total tramitación de la presente resolución.
5. Impútese el gasto que demande este nombramiento a los fondos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2015.
6. Comuníquese la presente resolución al funcionario citado, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Arquitectura ambas del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura - MOP



MSM/FLS/JSF/MPQ.
RR.HH: 168-15
N° Proceso: 8603619